

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución Nº 2837/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Patricio Mariano Rodrigo MENDEZ, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sistemas de Gestión I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2837/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

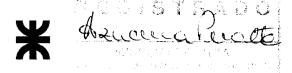
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2837/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Gestión I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Diseño de Sistemas, al alumno





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Patricio Mariano Rodrigo MENDEZ, Legajo Nº 109180, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 239/2008

UTN mel

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior